



*ANUNCIO de 3 de julio de 2023 sobre comunicación de los resultados de los controles preliminares en el marco del Sistema de Monitorización de la Fase E1 (entrega de resultado de cultivos principalmente de invierno), de recintos situados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan, para la campaña 2023/2024, los pagos directos asociados, ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras y regímenes en favor del clima y de medio ambiente (eco-regímenes), los pagos directos asociados a las personas agricultoras y a las personas ganaderas, los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las ayudas y pago de primera anualidad de determinadas intervenciones recogidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. (2023081101)*

El artículo 15 de la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores- Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica define en su apartado 1 el Sistema de Monitorización de Superficie como el procedimiento periódico y sistemático de observación, localización y evaluación de las actividades y prácticas agrícolas realizadas en las superficies agrícolas mediante los datos obtenidos por los satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor equivalente, como mínimo, durante un periodo de tiempo que permita concluir sobre la subvencionabilidad de las intervenciones solicitadas. Asimismo, el Sistema de Monitorización de Superficies incluirá, allí donde sea necesario, acciones de seguimiento adecuadas para concluir sobre la subvencionabilidad de los casos que puedan resultar no concluyentes.

En el apartado 4 del artículo 15 antes mencionado, se establece que el Sistema de Monitorización de Superficies descrito en el apartado 1, se aplicará obligatoriamente a todas las solicitudes de ayuda que contengan intervenciones incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 basadas en superficies.

Se informa que ya están disponibles los resultados de la Fase E1 (entrega de resultados de los cultivos de invierno, principalmente. Se analizan y se entregan todos los cultivos, de tal manera que las anomalías detectadas en cultivos de verano también serán comunicadas en esta entrega.)



En la Fase E1 se enviaron a la Plataforma de Monitorización aquellas solicitudes únicas que se registraron hasta el pasado día 18 de mayo a las 22:10 horas. Las solicitudes que se registraron posteriormente serán enviadas a la Plataforma en las siguientes Fases.

A los referidos resultados provisionales de la Monitorización se podrá acceder desde el Portal del Ciudadano de SGA a través del enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> , Campaña 2023, en la ruta Consulta de Expediente-Expedientes de Solicitud Única, apartados Datos Adicionales-Información Adicional-Monitorización, accediendo a dicho portal con el usuario y clave o con certificado digital o a través de las entidades colaboradoras autorizadas por los interesados.

La relación de los expedientes que en la Fase E1 han tenido como resultado alguna incidencia (semáforo amarillo o rojo) se encuentran en el anexo de este anuncio.

Podrán subsanar las incidencias, presentando alegaciones a la solicitud Única, con motivo "Modificaciones por Monitorización", a través del Portal del Ciudadano de SGA, a partir del 1 de julio hasta el 8 de septiembre.

En caso de que se ratifiquen en lo declarado en sus solicitudes únicas, podrán presentar las pruebas (fotografías georreferenciadas) que estimen oportuno, realizando una alegación a la solicitud única, con motivo "Documentación para la Monitorización", a través del Portal del Ciudadano de SGA, en los mismos plazos expresados en el punto anterior.

Esta publicación sólo se refiere a incidencias en los recintos ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura y complementa al Anuncio de 22 de junio de 2023, publicado en el DOE n.º 124, de 29 de junio de 2023.

Mérida, 3 de julio de 2023. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

**ANEXO****EXPEDIENTES CON INCIDENCIAS EN LA FASE E1 DE MONITORIZACIÓN  
2023 DE RECINTOS SITUADOS FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
EXTREMADURA**

<b>N.º Expediente</b>	<b>NIF</b>
11007610	**194***Q
11013773	B10481943
11014907	B45311883
11017815	B85648848
11018472	**184***Y
11018777	**210***N
11019000	**830***J
11025242	**181***G
11026667	**054***E

...